

Núm. 4146.—D. del C. N. que apropia fondos para una comisión que se encargue de estudiar los medios de poner a Azua de agua potable.—G. O. N° 1394 del 4 de Marzo de 1901.

EL CONGRESO NACIONAL,  
En Nombre de la República.

Considerando: que es necesario proveer de agua á la ciudad y campos de la Común de Azua;

DECRETA:

Art. 1º Autorizar al Poder Ejecutivo á efectuar las erogaciones necesarias para enviar una comisión técnica que estudie en la común de Azua el mejor medio de proveerla de agua potable y de riego de que está careciendo.

Art. 2º El informe que produzca la Comisión de que trata el artículo anterior será remitido al Congreso Nacional para los efectos de una resolución definitiva.

Art. 3º El presente Decreto será enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dado en la sala de sesiones el día 26 de Abril del año 1901; 58º de la Independencia y 38º de la Restauración.

El Presidente, Emilio Prud'homme.—Los Secretarios, Morales L.—M. de J. Rojas.

Ejécútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á primero de Mayo de 1901; año 58º de la Independencia y 38º de la Restauración.

El Presidente de la República,

J. I. JIMENES.

Refrendado: El Subsecretario de Estado encargado de los Despachos de Hacienda y Comercio.—Ignacio Guerra, hijo.